

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 173-2025-ALC/MDS**

Subtanjalla, 23 de junio del 2025

**VISTO:**

La proximidad del aniversario de creación política de la Municipalidad Distrital de Yauca del Rosario, acontecimiento que representa un hecho histórico, institucional y cultural para su comunidad;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N.° 30305, reconoce la autonomía política, económica y administrativa de los gobiernos locales en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la municipalidad es el órgano de gobierno local con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a la Constitución y las leyes;

Que, el artículo 20° de la Ley N.° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece las atribuciones del alcalde, señalando en el numeral 6 que le corresponde "emitir decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a la Constitución y a las leyes";

Que, el artículo 9° de la citada norma, reconoce como fines esenciales de las municipalidades la promoción del desarrollo local integral, sostenible y armónico, así como la mejora continua de la calidad de vida de la población, lo cual incluye fortalecer las relaciones interinstitucionales y la identidad local;

Que, conforme al artículo 42° de la misma Ley, las municipalidades tienen la facultad de promover actividades de reconocimiento público, culturales, cívicas y protocolares, así como establecer relaciones institucionales de cooperación y hermandad con otros gobiernos locales;

Que, en el marco de una política de fortalecimiento de la institucionalidad democrática, el respeto entre gobiernos locales y la valorización de los hitos históricos que marcan la vida de las comunidades, se estima pertinente emitir el presente acto resolutivo;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – Expresar, en nombre del pueblo y la Municipalidad Distrital de Subtanjalla, el saludo institucional y las más cordiales felicitaciones a la Municipalidad Distrital de Yauca del Rosario con motivo de celebrarse su 170° aniversario de creación política, reconociendo su destacada labor en favor del desarrollo local, la inclusión social y la gobernabilidad democrática.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – Disponer que se remita copia de la presente Resolución a la Municipalidad Distrital de Yauca del Rosario, como símbolo de confraternidad y reconocimiento a su importante trayectoria institucional.

**ARTÍCULO TERCERO.** – Encargar a la Oficina de Secretaría General la publicación y difusión de la presente Resolución en los canales oficiales de comunicación de la Municipalidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUBTANJALLA  
**ANDRÉS JERÓNIMO FARFÁN GARCÍA**  
ALCALDE

Av. Municipalidad Nro. 200 - Cercado de Subtanjalla - Ica - Ica.